

Guayaquil, Marzo 1 del 2013

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOCCASSO S.A.

Ciudad.-

Estimados Señores:

*De acuerdo a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de **BOCCASSO S. A.**, he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012.*

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

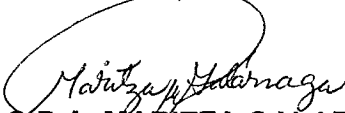
El libro de Acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se han probado los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

La empresa con sujeción a lo que establece la Resolución No.062 ICI 004 emitida por la Superintendencia de Compañías, adoptó por primera vez la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Igualmente se han determinado los efectos en los estados financieros correspondiente al ejercicio 2011 que fueron presentados bajo NEC los que se presentan comparados con el ejercicio 2012.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2012. Los mismos han contemplado para su elaboración las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – con sujeción a lo que establece la Resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, lo determinado por el Servicio de Rentas Interna y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,



C.P.A. MARITZA GALARRAGA.

Comisario